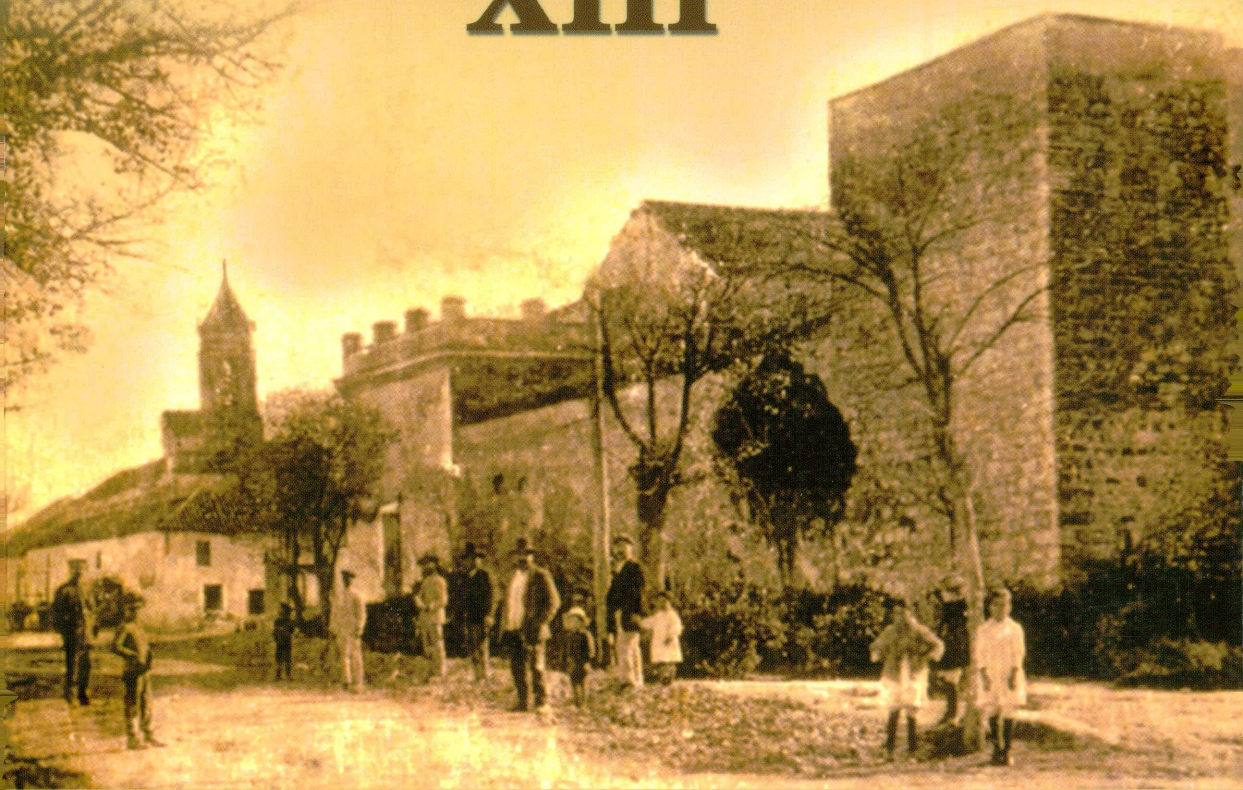


de Crónica
Córdoba
y sus Pueblos
XIII



Córdoba, 2007

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2007



Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XIII

Consejo de Redacción

Coordinadores

José Antonio Morena López
Miguel Ventura Gracia

Vocales

Enrique Garramiola Prieto
José Lucena Llamas
Juan Gregorio Nevado Calero
Pablo Moyano Llamas

Edita: Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: *Cañete de las Torres. Vía principal. Década de 1920.*

Imprime: Gráficas Alcazaba, S.L.
Políg. Industrial "Cerro de la Virgen", parc. 2
14650 Bujalance (Córdoba)

ISSN: 1577-3418

Depósito Legal: CO-1505-07

Los escudos de Fuente-Tójar

Fernando Leiva Briones

Cronista Oficial de Fuente-Tójar

Introducción

Comenzamos este trabajo con la relación de los primeros alcaldes tojeños conocidos -pedáneos y autónomos- cuyos nombres aparecen en el archivo Parroquial de Fuente-Tójar (A.P.), en el Archivo Municipal de Fuente-Tójar (A.M.F-T.) y en el Archivo Municipal de Priego (A.M.P.). Concluiremos con el estudio de las diferentes estampillas utilizadas por el Ayuntamiento a lo largo de su corta historia como villa desde que adquiriera su autogobierno tras segregarse de Priego definitivamente en 1844¹.

Alcaldes pedáneos

En el A.P., concretamente en el *Libro Ymbentario de los Bienes de N^a. Sr^a. de*

¹ Cuando comenzamos las primeras pesquisas, el A.M.F-T. estaba totalmente desorganizado. Los documentos se hallaban revueltos sin orden ni fechas correlativas. Con todo, es una suerte que se conservaran, ello gracias a don José Sánchez Pimentel, funcionario municipal, que logró rescatar los "papeles viejos" del volquete de un camión en donde se hallaban por haber sido vendidos. Posteriormente, al encargárenos de nuevo el escudo siendo alcalde Narciso Sicilia, lo primero que hicimos fue agruparlos por años. Hoy lo están por legajos, labor realizada por Agustín Barea Moral, funcionario provisional del Ayuntamiento en 2003. Con anterioridad, en 1972, el párroco, don Miguel Ávalos Huertas, nos había pedido que hiciésemos un inventario de los bienes existentes por aquel tiempo en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario. No llegamos a hacerlo, aunque sí consultamos los volúmenes del A.P. percatándonos que faltaban bastantes de los objetos asentados en el Libro Inventario (vid nota número 2), suceso que comunicamos al cura, a lo que nos contestó que muchos materiales se habían desechado por viejos y otros se hallaban en la Escuela Parroquial. Uno de esos objetos era un cuadro de la Inmaculada pintado sobre cristal. Contenía en la parte trasera un papel escrito, cuyo contenido desconocemos. Se lo dijimos a don Miguel y al poco tiempo desapareció el cuadro. Posteriormente le comentamos lo del cuadro a don Andrés Jurado Cuenca, hijo del sacristán del pueblo antes de la Guerra Civil, y éste nos dijo que lo había vendido don Miguel a un señor de Bujalance apodado "el Marqués", quien a su vez lo hizo a un anticuario de Madrid.

el *RoSsario de la hermita del Partido de Fuente Tójar* (el manual más antiguo con que cuenta Fuente-Tójar), es donde hemos encontrado una lista nominal de los primeros alcaldes pedáneos locales: Francisco Sánchez en 1722², Manuel Torres en 1725³, Juan Pareja en 1742⁴, Sebastián de Torres en 1751⁵, Juan Pareja en 1754 ¿el mismo de 1742?⁶, Sebastián de Torres en 1768 ¿el mismo de 1751?⁷ y Francisco Sánchez de Cañete en 1770⁸. En otros lugares se dice que lo son Francisco Calvo de Flores⁹ en 1779¹⁰, Francisco Sánchez de Cañete en 1779¹¹ y Juan Luis Calvo¹².

Alcaldes autónomos

Juan Luis Calvo, ya mencionado, es el primer alcalde soberano con que cuen-

² A.P.: *Libro Ymbentario de los Bienes de N^{ra}. Sr^a. de el RoSsario de la hermita del Partido de Fuente Tójar*, folio 3. En el inventario de bienes de la iglesia que se realiza el 6 de abril de 1722 se expresa que está presente el Sr. alcalde Francisco Sánchez.

³ *Ibidem.*, folio 6 v: En el Cabildo celebrado el 30 de noviembre de 1725 se halla, entre otros, Manuel de Torres, alcalde actual...

⁴ *Ibidem.*, folio 11 v: En la ermita de Fuente-Tójar, en 1 de Enero de 1742, hallándose presentes... Juan Pareja, alcalde de dicho partido...

⁵ *Ibidem.*... folio 17: ... año de 1751, el 4 de enero: En Fuente-Tójar... estando en la ermita de Ntra. Sr^a. del Rosario... Sebastián de Torres, Alcalde de la Real Justicia...

⁶ *Ibidem.*, folio 27: En la reunión habida el 13 de enero de 1754 se expresa: En Fuente-Tójar... estando en la ermita de Nuestra Madre y Sra. del Rosario titular de dichos partidos... Juan Pareja, Alcalde Ordinario de la Real Justicia de dichos Partidos...

⁷ *Ibidem.*, folio 50 V: En el Cabildo celebrado el 2 de febrero del año de 1768 se recoge: Estando en la Iglesia de ella la mayor parte de sus vecinos y muchos de los partidos adyacentes... a sonido de campana acudieron los señores Sebastián de Torres, alcalde de esta población...

⁸ *Ibidem.*, folio 62 V: Con motivo de la fundación de la Hermandad de Nuestra Sra. del Rosario en 1770, en el Acta levantada se escribe: En el nombre de la Santísima Trinidad y de la Eterna Unidad, Padre Hijo y Espíritu Santo... a honor de lo cual notorio y manifiesto sea a los que esta pública Hermandad que hemos de fundar, vieren como Nos, Francisco Sánchez de Cañete "el Menor", Alcalde Ordinario de la Real Justicia de la Población de Fuente-Tójar y su término...

⁹ A.P.: *Libro de Bautismos, I*, (LIBRO DE BAPT^{mos}. CREADO Para la nueva imposición de Pila, puesta en esta S^{ta}. Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, en esta Población de Fuente Tojar...) folio e (nombre asignado por nosotros, ya que el original carece de numeración) se dice: Don Luis María de Salazar Lorenzo de Mendoza, Secretario de Cámara y Gobierno del Ilmo. Sr. Don Esteban Lorenzo de Mendoza y Gatica, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Abad Perpetuo de Alcalá la Real, *Nullius, sed prope*, Diócesis del Consejo de Su Majestad. Certifico que entre los papeles de la Secretaría de mi cargo se encuentra un memorial dado por los Alcaldes y vecinos de la población de Fuente-Tojar, cuyo tenor a la letra es como se sigue: Ilmo. Sr. S.: Francisco Calvo de Flores, Pedro José Barrientos, Alcaldes de las poblaciones de Fuente Tojar y Zamoranos del término de la Villa de Priego...

¹⁰ *Ibidem*, folio e v: ... y para los efectos que haya lugar, doy la presente, que firmo en Alcalá la Real a cuatro días del mes de Febrero de mil setecientos setenta y nueve...

¹¹ *Ibidem*, folio m: Más adelante se dice que en 1779 el Alcalde de dha. Población es Fran^{co} Sánchez de Cañete...

¹² A.P.: *Libro de Desposorios, I*, folio 70: Con motivo del enlace celebrado el 10 de noviembre de 1786 entre José Córdón, viudo de Catalina Calvo de Flores, y María Telesfora Bermúdez, viuda de Francisco Calvo de Flores, actúan como testigos de la boda Pedro José Barrientos y Juan Luis Calvo, alcaldes pedáneos [de Zamoranos y Fuente-Tójar, respectivamente].

ta Fuente-Tójar a raíz de la nueva organización del Estado Español surgida con la efímera Constitución Liberal de Cádiz ("La Pepa", 1812). De acuerdo con ella, a partir del periodo 1813-1814 Fuente-Tójar se segrega la primera vez de la villa de Priego acogiéndose al Artículo 310, Título VI, Capítulo I de la mencionada Carta Magna. En el A.P. consta: "*En el día primero del mes de marzo de mil ochocientos catorce, murió en la Villa de Priego Nuestro Prelado, el Ilustrísimo Sr. Don Fray Manuel María Trujillo, Obispo Abad de Alcalá la Real. Fue sepultado en el día tercero en la Matriz de referida Villa, y en el mismo día antecediendo toques fúnebres de campanas se celebró en esta Ayuda de Parroquia de Fuente Tojar un solemne Oficio con Asistencia del Ayuntamiento Constitucional de este Pueblo...*"¹³. El 21 de julio de 1820, de nuevo devuelta al pueblo la Soberanía Popular (Trienio Liberal después del golpe de Riego), es don Antonio Calvo Ortega alcalde constitucional¹⁴; pero sería Valentín Ceballos el primer alcalde *de facto* de Fuente-Tójar¹⁵ a partir del 21 de noviembre de 1843. Al año siguiente, 1844, sigue Valentín Ceballos como alcalde y José Calvo Ortiz como regidor segundo¹⁶, si bien en 1845 hay un cambio en la Corporación Municipal apareciendo don Joaquín del Moral como teniente de alcalde¹⁷.

Aparte de estas noticias, otras nos informan que la Corporación Municipal data de 1 de abril de 1844¹⁸, que la emancipación y el señalamiento de térmi-

¹³ A.P.: *Libro de Defunciones II*, folio 41 v. El alcalde era Juan Luis Calvo, marido de doña Paula Ruano. Murió el 13 de diciembre de 1818 (folio 86). Juan Luis fue el primer alcalde (regidor) autónomo que hubo en Fuente-Tójar tras la primera y efímera segregación de Priego en 1813 basándose en la Constitución Liberal de 1812. Después del regreso de Fernando VII, en 1814, Fuente-Tójar volvió a su condición de aldea, ya que el Rey derogó la Constitución del 12, "La Pepa". Acerca de esto, en relación al Ayuntamiento Constitucional de Fuente-Tójar, el *Legajo 645, Segregaciones* del A.M.P. indica que el primer edil tojeño fue Juan Luis Calvo, el resto de los regidores fueron Francisco Solano, José de Leiva, Francisco Sánchez y Antonio Roldán.

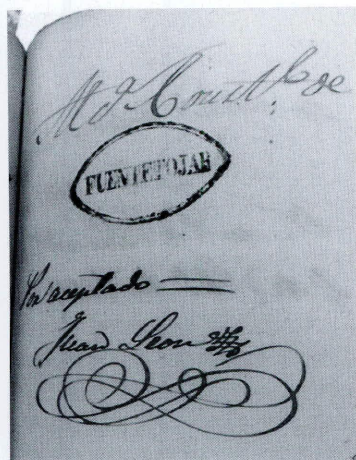
¹⁴ *Ibidem*, folio 100: En el Libro de Defunciones se recoge que un niño llamado Isidro, hijo legítimo de Don Antonio Calvo Ortega, Alcalde Constitucional de Fuente Tojar, y de Doña Josefa Serrano, su mujer, fue sepultado en esta Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, Ayuda de Parroquia de la única Matriz de la Villa de Priego con entierro llano. Este alcalde constitucional lo fue a raíz del pronunciamiento de Riego en 1820. De nuevo se acata la Constitución del 12.

¹⁵ *Ibidem*, en los folios 268 v y 269 se indica: ... mandé [era cura don Antonio Rogelio de Leiva] dar sepultura el día de la fecha [14 de enero de 1846] al cadáver de D. Valentín Ceballos y Montoro, de edad setenta y dos años, su profesión Capitán retirado del Servicio, en el ejercicio de labrador, marido en segundas nupcias de Doña María de los Dolores Osuna e hijo legítimo de Francisco Ceballos y de Ángela Montoro... murió de inflamación al pecho el día trece del corriente mes de enero

¹⁶ A.M.F-T, *Legajo 01 H*: Otros regidores (concejales) son Joaquín Moral, Francisco Cordón, Antonio Pimentel, Icidro (Isidro) Hidalgo, Tomás de Leiva y Francisco Sisilia (Sicilia). Pedro Ruiz Aragonés es el síndico y el Secretario es Juan José Ontiveros.

¹⁷ *Ibidem*: el 2 de mayo de 1845 consta (sic): "En Fuente Tojar á dos de Marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco; el Sor. D.º Joaquín del Moral Teniente de Alc.º y Presidente del Ayuntamiento Constitucional de ella por ausencia del Alc.º principal D.º Valentín Zeballos..."

¹⁸ *Ibidem*: (sic): "*Cuenta justificada que yo D.º Bernavel Calbo de Positario de los fondos del Culto y [tachado en el original] Parroquial de esta Villa de Fuente Tojar en el año proximo anterior*



Lám. 1

nos se produce en 1844¹⁹, que el 26 de mayo de 1845 es alcalde Joaquín Moral y que el 22 de noviembre lo es don José Ruiz Jiménez²⁰. Sin embargo, en los escritos citados, no hemos localizado aún sello alguno.

Primeros timbres

En el A.P., aún conteniendo la documentación más antigua de la existente en el municipio, no hemos hallado estampación alguna con un escudo propio de la villa, ni siquiera un escrito salido del ayuntamiento sellado con anterioridad a 1926, *infra*. Antes de esta fecha, y ya en el A.M.F.-T., hay un «recibí» de 4 de febrero de 1849 con un sello de aspecto

ovalado-ojival (lenticular) horizontal en cuyo centro aparece el letrero «FUENTETOJAR», todo junto (lám. 1). La estampilla se encuentra bajo el lema

de mil ochocientos cuarenta y cuatro, doy al Ayuntamiento Constitucional de la misma por quien fuy nombrado, de la inbercion y distibucion de espresado fondo; la que es comprensiba desde primero de Abril, en que fue nuebamente instalada esta corporacion, hasta fin de Disiembre de su pradicho año...

¹⁹ *Ibidem.*: «Ayuntamiento de Fuente Tójar Provincia de Córdoba. Testimonio de señalamiento de término y caudales públicos al emanciparse dicha población de la Villa de Priego en el año de 1844. Capital que se le entregó del Pósito». En este manuscrito, se dice: «Yo el infrascripto Escribano... publico de numero y Juzgado de esta Villa de Priego doy fe: Que por el Sr. D. Antonio Natera Comisionado al efecto, se intruye antemí el oportuno expediente para completar la emancipación de Fuente Tojar y Castil de Campos y Almedinilla con el Señalamien^o. de terminos jurisdiccionales y caudales publicos...»

²⁰ *Ibidem.*: En «Seccion y acuerdo» figura: «En la población de Fuente Tojar a veinte y seis de Mayo de mil ochosientos cuarenta y cinco; conbocados por el Sor Alcalde la Junta para la formacion de las listas Electorales de Ayuntamiento, cuyos indibuidos suscriben, quedaron enterados del contenido del anterior oficio se une a este expediente dirigido por el Sor Gefe Superior Político de esta Provincia y en su vista acordaron: que siendo indispensable para la practica de estos trabajos tener a la bista los estados de contribuyentes de esta Poblacion y su termino juridicional interino, de los cuales se carece en este Ayuntamiento por estarse aun repartiendo estas contribuciones por el de la Villa de Priego se pidan inmediata mente á aquel Sor Alcalde su presidente para que sirbiendose ordenar la remicion de sitados documentos, pueda esta junta dar principio a los trabajos para que ha sido nombrada. Asi lo acordaron y firmaron, de que yo el Secretario Capítular Certifico. [Firman] El Alc.º Presid.^{te} Joaquin Moral; Jose Calvo, Ant.º Rogelio de Leiva, cruz de D.º Tomas de Leiba, Jose Ruiz y el Secretario Juan José Ontiveros...» El 16 de noviembre se hacen públicas las listas de los elegidos para el bienio entrante, entre los votados figura el alcalde pedáneo de La Cubertilla y Todos Aires, y el 22 de noviembre son aprobadas las listas por el Gobierno Político Provincial. Así consta en un oficio recibido en Fuente-Tójar procedente de Córdoba, lleva por nº 11.625, y se expresan a los concejales: D. José Ruiz Jiménez (alcalde), D. Rafael Calvo (teniente de alcalde), D. Julián Calvo Serrano, D. José Nicolás Leiva, D. Juan Varea Moral, D. Manuel Sánchez Moral, D. Francisco Moral Sicilia, D. Juan Félix Muñoz. En otro escrito (nº 11.821) procedente de Córdoba se nombra, a propuesta del alcalde tojeño, al pedáneo de La Cubertilla y Todos Aires, cargo que recae en D. Francisco González.

manuscrito "Alcaldía Constitucional" encabezando un "recibi" del nombramiento del facultativo en Medicina y Cirugía don Juan León²¹. Otros sellos iguales se hallan en la



Lám. 2

copia de un oficio enviado al alcalde de Priego en 1851²² y en la memoria del presupuesto de gastos e ingresos de 1870-71²³. Este mismo año, en el cuadernillo correspondiente al periodo económico relativo al Pósito Municipal, figura un sello circular en cuyo centro se estampan con tinta verde las letras mayúsculas FT y rodeándolas una orla con el rótulo ALCALDÍA (cuatro puntos formando un cuadrado) DE (D con el trazo vertical con un segmento formando la E) FUENTE-TOJAR (otros cuatro puntos). Es el primer caso en que vemos la separación mediante un guión entre FUENTE y TOJAR (lám. 2).

La Primera República Española (instaurada a raíz de la abdicación de Amadeo I de Saboya el 11 de febrero de 1873 y que finaliza con el pronunciamiento del general Pavía el 3 de enero de 1874) traerá consigo una serie de eventos a nivel estatal que se trasladaron desde un principio por todas las capitales de provincias y desde ellas a los pueblos. Dos días después de aquella fecha llegó la noticia a Fuente-Tójar, según un documento fechado en febrero de 1873 en el que figura don Domingo Ruiz Rosa como presidente de la Junta Revolucionaria Republicana Federal de esta Población²⁴. Ese mismo día se

²¹ *Ibidem*.

²² *Ibidem*.

²³ Legajo 05 H.

²⁴ *Ibidem*: "Libro que contiene las Actas celebradas por la Junta Republicana de esta población", folio 1 y 1 v: y que comienza (sic): "Junta Republicana y Revolucionaria de Fuente Tojar. En la Población de Fuente Tojar como á las seis de la tarde del día trece de febro de mil ochocientos setenta y tres; el Señor Don Domingo Ruiz Rosa constituido en esta casa Capitular con los compañeros Don Pedro Ruiz Alba Don Julian Barea Sanchez Don Antonio Garcia Sanchez Don Felis Calbo y Cabello Don Jose Madrid Toledano y Don Rafael Calbo y Cabello; por el Señor Don Domingo Ruiz Rosa Lo manifestó que hera llegada la hora deseada en que la Nación Española había salido del conflicto ha experimentado y despertado del letargo en que se hallaba colocada; y desde luego se constituya Presidente de la Junta Rebolucionaria Republicana federal de esta Poblacion y para ello Se asociaba de sus seis compañeros que quedan designados, con el fin todo de que se restablezca el orden y poder dar frente á los negocios y comunicaciones que se reciban de esa Capital como de cualesquiera otra junta que se deba contestar en apoyo y vigor de dicho Gobierno constituido, quedando formada dicha junta en la forma que sigue = Presidente Don Domingo Ruiz Rosa. Vicepresidente Don Pedro Ruiz Alba. Bocales: Don Julian Barea Sanchez, Don Rafael Calbo Cabello, Don Jose Madrid Toledano, Don Felis Calbo Cabello. Secretario Don Antonio Garcia Sanchez. Y para que conste y pueda Acreditarse devidamente esta formalidad y en vien de esta Población y seguridades de las personas y propiedades de este distrito, firmamos la Presente las personas que saben y los que no la señal de la cruz que acostumbran y sele pasara aviso al Señor Alcalde [para tachado en el original] actual para que cese de su cargo en el

traspasa el mando de la localidad al ya mencionado Ruiz Rosa por parte de la Corporación anterior²⁵. En el Acta Parcial de 1º de abril de 1873 aparecen don Domingo Ruiz Rosa y don Juan Ruiz Martos como presidentes de la Junta Revolucionaria y del Comité Revolucionario, respectivamente²⁶. Cuatro días después, el “*ciudadano Don Domingo Ruiz Rosa*”, presidente de la Junta Revolucionaria Republicana, cede el mando al presidente del Comité, don Juan Ruiz Martos²⁷. Sería a partir de esta última fecha cuando el Comité, probable-

Ayuntamiento y evitar de este modo los conflictos que pudieran espermentarse; y dando aviso de esta noticia al Presidente de esta Provincia para los ulteriores resultados quedando archivada esta Acta para lo sucesivo, y de todo ello como Secretario Certifico =” Y firman todos menos los hermanos Calvo Cabello, que lo hacen con una cruz.

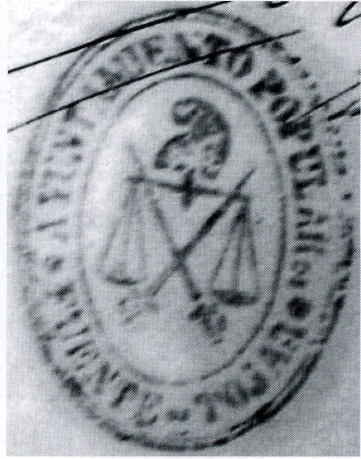
²⁵ *Ibidem*, folio 2 y 2 v: “*En al poblacion de Fuente Tojar como á las ocho de la noche del dia trece de de febrero de mil ochocientos setenta y tres, abirtud del acta presentada por la junta custituida con el caracter de republicana en su consecuencia cito á Cabildo extraordinario y en su virtud considerando la situación quenos atrabiesa y con el fin de evitar los conflitos que pudieran originarse en sostener el Gobierno contituido y que rige, de comun acuerdo por la corporacion que dignamente presido se ha acordado entrega el mando de este Pueblo ál Presidente Don Domingo Ruiz y Rosa que tiene constituída su junta que firmada A una ha presentado para tal fin y para evitar los perjuicios que pudieran seguirse en el abandono del poder que nos estan conferidos, se celebra esta acta para responder al Señor Gobernador de esta Provincia a quien se la pasara el atento oficio para resguardo [los mismos tachado en el original] de nuestros intereses y comun felicidad de este vecindario; Así se acordó por la Corporación dejando todas las facultades, fueros y preminencias que puedan ocurrir hasta que dicho Señor Gobernador determine lo que crea oportuno, firmandose la presente acta en este papel de oficio por no haberlo el competente en este Pueblo y se reintegrara tan luego... y lo que no ... la señal de cruz ... de que yo el Secretario certifico*”. Firman por este orden y de izquierda a derecha, dos en cada renglón: Francisco Roldán, José Ruiz González, Cruz de don Francisco María Molina, Cruz de don Rafael Ruiz Alba, Cruz de don Manuel Madrid García, Cruz de don José González Bermúdez, Juan Ruiz y Rafael Ontiveros, como Secretario.

²⁶ *Ibidem*, folio 3 y 3 v: “*En la Población de Fuente Tojar día primero de Abril de mil ochocientos setenta y tres; Reunidos en seccion parcial los individuos que forman el Comité Republicano y la Junta Revolucionaria que representa en esta localidad siendo su representante D. Domingo Ruiz Rosa, por el que lo és del Comité Republicano D. Juan Ruiz Martos se manifestó; que el objeto de esta reunion ó convocatoria, era encaminada a conferenciar con detenimiento sobre los negocios de la Administracion Municipal; y para su esclarecimiento debía deslindarse por medio de esta acta para lovenidero y que cada cual observe sus intituciones; y en su virtud se acordó por unanimidad de votos; que los asuntos con sernientes á la Administracion Municipal y Local son esclusivamente de la Junta... y de este modo salvan las responsabilidades que en otro día pudieran atribuirsele por la falta de cumplimiento á obervancias á las Leyes. De esta conformidad por ambas corporaciones se acordó así y sefirmara por los individuos de ambas que saben y los que nó la señal decruz que acostumbran de que yó el Srio. Certifico*”. Firman por este orden y de izquierda a derecha, dos en cada renglón: Domingo Ruiz y Juan Ruiz, Pedro Ruiz y Bernabé Ayala, cruz del ciudadano Rafael Calvo Cabello y Antonio Ayala, cruz del ciudadano Félix Calvo Cabello y Gregorio Ruiz y, debajo de éste, cruz del ciudadano Rafael Ruiz Alba.

²⁷ *Ibidem*. Folios 4 y 4 v: “*en Sesion de este dia manifesto al Comitè Republicano Federal democratico de esta Poblacion que desde luego entregava la jurisdiccion que ha venido desempeñando con dicha su junta desde el trece del pasado Febrero; con el fin de que dicho Comitè se encargue en la administracion Municipal ó nombre la junta ó corporacion que haya de desempeñar dicho cargo con el fin todo de que esta Poblacion no Sufra entorpecimiento ni embarazo en su marcha Municipal; en su virtud y hallandose constituido la mayoria de dicho Comitè y cuyas personas se designarán al final quienes lo autorizarán; desde luego se encarga en dicha*

mente de acuerdo con la Junta, aprobó el escudo (lám. 3) que usaría el Ayuntamiento hasta el cese del mismo²⁸, e incluso durante el interregno hasta la Restauración borbónica el 29-30 de diciembre de 1874 con el pronunciamiento del general Martínez Campos.

El escudo en cuestión es una estampilla ovalada donde se lee: AYUNTAMIENTO POPULAR DE (círculo) FUENTE-TOJAR (círculo). El centro presenta una balanza simple (de astil) sin cruz, con los brazos en equilibrio y un gorro frigio por encima del asidero²⁹. Bajo los platillos, sostenidos por tres hilos a los extremos de los brazos, se disponen en aspa dos sables de doble filo con las guardas hacia fuera (lám. 3 y 3a). Data este escudo de 23 de junio de 1873, según consta en el "Expediente de contribuyentes por inmuebles" siendo alcalde popular Juan Ruiz (lám. 4). Este emblema también aparece en diferentes escritos y fechas: en el "Manual cobratorio de los débitos al Pósito" (20 de julio de 1873), siendo alcalde popular Juan Ruiz; en la "Relación de gastos", "Repartimiento General de Arbitrios" y en la "Relación 2ª de gastos de papelería y otros enseres" (29 de septiembre de 1873), siendo alcalde popular Antonio Ayala (lám. 5); en la "Relación de contribuyentes" (días 15 y el 16 de noviembre de 1873) junto a las firmas de José Jiménez (Pre-



Lám. 3

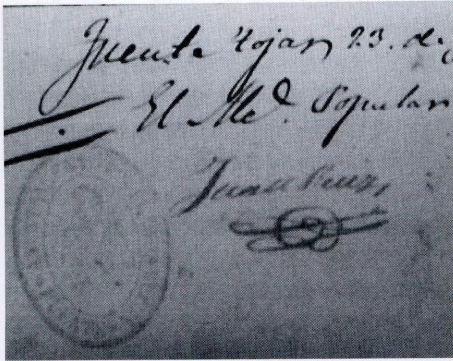


Lám. 3a

Administración y cumplimiento Municipal poniendolo en conocimiento a la vez del Señor Gobernador Civil de esta provincia para que en su vista resuelva lo oportuno. Así se acordó por ambas Corporaciones y se firmará por los individuos que saben..." Personas que forman el Comité: Presidente Don Juan Ruiz Matas. Vocales: Don Antonio Ayala Moral, Don Rafael Ruiz Alba y Don José Moral Cano, el Secretario es Don Gregorio Ruiz Rosa. Tras ellos firman el Presidente [de la Junta Revolucionaria Republicana] Don Domingo Ruiz [y después] Juan Ruiz, Pedro Ruiz, Antonio Ayala, José Moral, Don Rafael Ruiz y Alba [con una cruz] y Gregorio Ruiz.

²⁸ O quizá unos días después, ya que en el libro cosido, en donde se asientan las Actas correspondientes de la Junta, no aparece el sello.

²⁹ En la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional existe un expediente de una copia del sello con el escudo tojeño (caja 5, nº 30) empleado por el Ayuntamiento en este periodo. Cfr. PELÁEZ DEL ROSAL, M. 1996: "Un escudo republicano de Fuente-Tójar". En *Rvta. Fuente del Rey*, 150, pág. 4. Priego de Córdoba. En esta copia aparece sobre el asidero un casco romano en vez de un gorro frigio (lám. 3a).

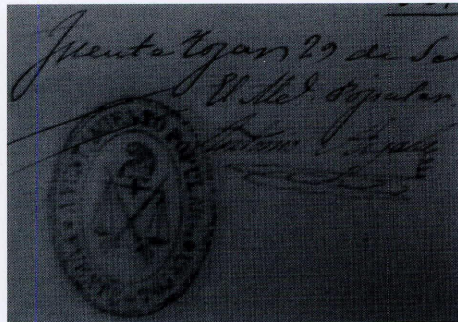


Lám. 4

sidente de la Junta), de Pedro Ruiz y de otros más; en un oficio enviado desde Priego el 10 de febrero de 1874³⁰ y en otros documentos fechados los días 20 y 22 de agosto de 1874, siendo alcalde presidente Pedro Ruiz³¹. Sin embargo, en la “Relación de deudores al Pósito” correspondiente al año económico de 1873, aunque fechado el 30 de junio de 1874, reaparece el sello redondo, sello igual al de la lámina 2 y se verá en más ocasiones: en el “Resumen

de los cargos y salidas del Arca Municipal y la certificación del arqueo” (15/12/1874) ostentando la alcaldía popular Pedro Ruiz³² y en otro documento similar del mismo día, mes y año [¿debería tener fecha de 1875?] siendo alcalde Agustín Sánchez³³.

Con la llegada la Restauración (periodo comprendido entre 1874-1902 o, según autores, hasta la Dictadura de Primo de Rivera en 1923) se recurre de nuevo al sello con el Escudo Real Borbónico. En el A.M.F-T existen varios documentos con esta estampilla, un ejemplo es la “Lista del Padrón Municipal de 1921”³⁴. Es un sello ovalado con la leyenda ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE FUENTE-TOJAR y en el centro, entre ramas de laurel, el escudo de armas de los Borbones con escusón (lám. 6), sello que asimismo se halla en el A. P. en las partidas de desposorios relacionadas con la licencia absoluta de los soldados contrayentes. Aquí también, y por los mismos motivos, existe es-



Lám. 5

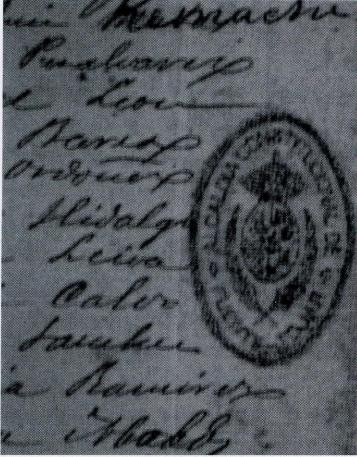
³⁰ A.M.F-T: *Legajo 05*.

³¹ *Ibidem*: Cuaderno de Repartimiento de Inmuebles, Cultivos y Ganadería del Año Económico de 1874-75.

³² El sello, junto con la firma del Alcalde, Director del Establecimiento, aparece bajo la fecha y sobre ella se lee: Existencia en 30 de junio de 1874 que ha de formar la primera partida de Cargo para la de 1874-75, según la Certificación del acta de arqueo que se acompaña... 131'72. Vid. A.M.F-T., *Legajo 05*.

³³ En esta ocasión, similar a la anterior, se lee: Existencia en 30 de junio de 1875 que ha de formar la primera partida de Cargo para la de 1875-76, según la Certificación del acta de arqueo que se acompaña... 194'19. Vid. A.M.F-T., *Legajo 06*.

³⁴ A.M.F-T.: *Legajo 33H*.

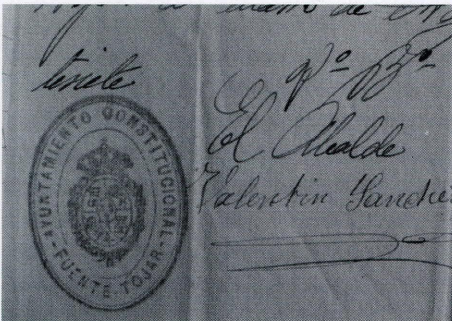


Lám. 6

tampillado otro sello diferente con la lectura -AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL- FUENTE-TOJAR- y el escudo borbónico cuartelado: castillo, león, escusón en el centro, león, castillo y granada. Externamente se adorna con el Collar de la Orden del Toisón de Oro (lám. 7) y están fechados en 1926 y 1927 siendo alcalde Valentín Sánchez durante la dictadura primorriverista.

Con la instauración de la Segunda República y hasta el final de la misma (1938-39) se utilizaron diferentes sellos. El primero en 1931, siendo alcalde Francisco Matas Córdón³⁵. Es un cuño circular con la leyenda (estrella de cinco puntas) AYUNTAMIENTO RE-

PUBLICANO (estrella de cinco puntas) FUENTE TÓJAR, sin guión pero con tilde en la Ó de Tójar, y PATRIA y REPUBLICA en el centro en medio de dos cenefas angulosas de besantes, una arriba y otra abajo (lám. 8). En 1936, ocupando la Alcaldía José Madrid, se emplean 4 sellos indistintamente. Uno semejante al anterior. Un segundo con la leyenda -AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL- FUENTE TOJAR, sin guión, y SECRETARÍA E INTERVENCIÓN en el centro. En el mismo documento se halla otro con la lectura ALCALDIA REPUBLICANA en medio de dos estrellas de cinco puntas y, abajo, FUENTE-TOJAR (CORDOBA), mientras en el centro, enmarcado por una guirnalda de flores, figura el Escudo Nacional con los perfiles mixtilíneos, los blaso-



Lám. 7



Lám. 8

³⁵ Según aparecen en las partidas de desposorios del A.P. y en una cédula de alistamiento. A.M.F-T.: Legajo 46 H. Años 1931 y 32: el 11 de julio de 1931 y en 17 de enero de 1932, respectivamente. Es la primera vez que aparece la ó tildada.

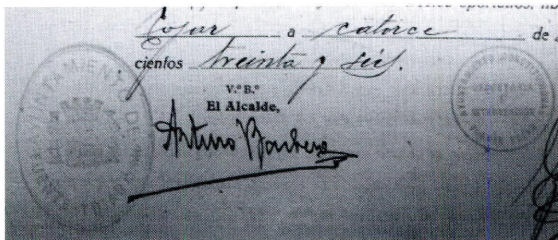


Lám. 9



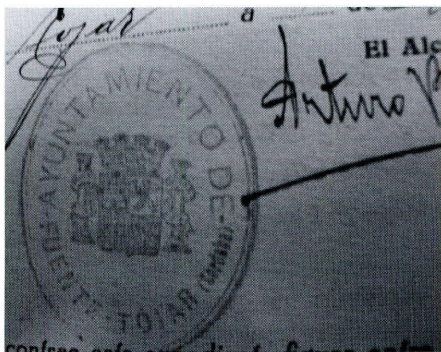
Lám. 10

nes de los reinos de España, sin las columnas de Hércules y la corona mural (lám. 9). El cuarto (lám. 10), se halla circunscrito por un anillo en donde, limitado por dos estrellas de cinco puntas, se lee AYUNTAMIENTO REPUBLICANO DE FUENTE-TOJAR, (CORDOBA). En el centro de ese epígrafe es donde aparece el Escudo Nacional con la corona cívica y las columnas de Hércules sin coronas³⁶.



Lám. 11

A raíz de la Guerra Civil, y hasta la llegada de la Democracia, se usarán diferentes sellos. Así vemos que el 14 de diciembre del 36, siendo alcalde Arturo Barbero Pardineiro, se emplean dos: uno con la leyenda -AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TÓJAR (Córdoba)



Lám. 12

ba) con el escudo semejante al descrito anteriormente y otro sello con AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -FUENTE TOJAR- y SECRETARÍA E INTERVENCIÓN en el centro (láminas 11 y 12). Es igual al de tiempos de José Madrid³⁷, si bien un tanto extraño en los momentos que corren. De 29 de abril de 1939, siendo Alcalde Antonio Ortega³⁸, nos ha llegado otro timbre con el escudo y el Águila de San Juan en el centro y como lec-

³⁶ A.M.F-T: *Legajo 53 H*. Es la primera vez que aparecen las Columnas de Hércules.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ Antonio Ortega González fue nombrado Alcalde-Presidente en 1938 a raíz de la revisión de la Comisión Gestora del Ayuntamiento. Después de Arturo Barbero quedó como Alcalde Accidental Isidro Sánchez Calvo. Vid. A.M.F-T.: *Legajo 56 H*.

tura -AYUNTAMIENTO DE- FUENTE-TOJAR (Córdoba). Este sello (lám. 13) continuó con diferentes diseños hasta la muerte del dictador Francisco Franco³⁹. Actualmente se utiliza oficialmente el Escudo Nacional aprobado tras el reinado de Juan Carlos I sin tilde en la O (lám. 14).

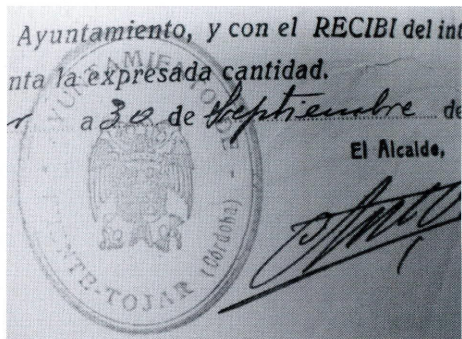
Situación actual

Siendo alcaldes don José Luque Povedano (primer alcalde democrático después de la Guerra Civil) y don Narciso Sicilia Ávalos nos encargaron diseñar un escudo heráldico de Fuente-Tójar con el fin de usarlo el Ayuntamiento en lo sucesivo como símbolo de identificación, ya que la villa carecía de tal distintivo (vid. láminas *infra* al tratar de los blasones).

Lo primero que hicimos fue consultar el A.M.F-T. para constatar si en sus



Lám. 14



Lám. 13

fondos existía algún emblema que en algún momento empleara el Consistorio. Al ojear los papeles, vimos que aparecían ciertos documentos sellados, siendo el más peculiar el de los escritos fechados a partir de 1873, timbre usado durante un periodo corto de tiempo (entre 1873 y 1874) coincidiendo con el advenimiento de la Primera República y el periodo interino posterior hasta la Restauración. De lo hallado en el Archivo le informamos al Sr. Luque y le comentamos que no nos parecía -a pesar de su sencillez, armonía y estética- acertado usar esa estampilla en los tiempos presentes, ya que podía herir ciertas susceptibilidades. Entonces el alcalde nos encargó que hi-

³⁹ Siendo Ortega alcalde existen diferentes modelos: el que presentamos, otro ovalado en los certificados de "Buena Conducta" para las personas que estuvieron en los Campos de Concentración, caso del aval enviado el 16-5-1939 al Campo de Concentración de "La Aurora", en Málaga, a favor de Nereo Leiva Pérez (vid. M. M. F-T: *Legajo 58 H*) y en el Padrón para la formación del Censo de la Revolución y de la Guerra (14-2-1941) y en los sellos de la Delegación Local de Auxilio Social (vid. A.M.F-T.: *Legajo 59 H*).

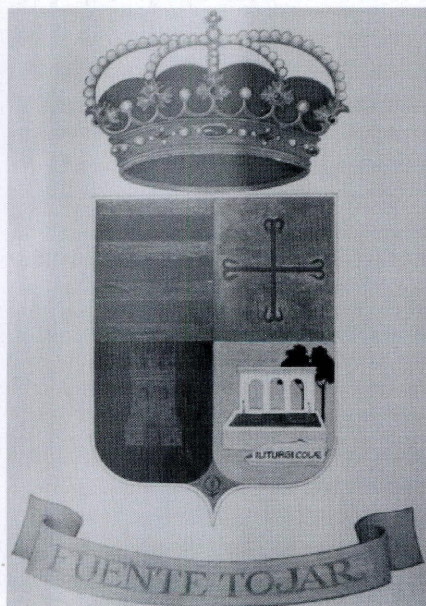


Lám. 15



Lám. 16

ciésemos un escudo nuevo que estuviese de acorde con la historia de Fuente-Tójar. Le presentamos un dossier con los elementos más característicos del municipio y después de analizarlo con el resto de los concejales recibió el consentimiento. Tal fue así que el blasón se llegó a plasmar en un mosaico en el suelo a la entrada de la nueva Casa Consistorial que por entonces se estaba erigiendo (lám. 15) y tiempo más tarde en la portada de la revista local "ILITVRGICOLA" y como mimbres del Museo Histórico Municipal (lám. 16); sin embargo, meses más tarde, la Corporación que presidía Luque encargó otro a don Juan Bernier Luque, que tampoco se usaría oficialmente, aunque sí figura en el rótulo de las calles (láminas 17 y 18). Al hacerse cargo de la Alcaldía Narciso Sicilia nos encomendó que, como Cronista Oficial de la villa, diseñásemos un nuevo escudo heráldico y una bandera con los que se distinguiera a Fuente-Tójar del resto de los pueblos de España y que estuviera de acuerdo con los términos previstos en el Decreto 14/1995 de 31 de enero,



Lám. 17



Lám. 18

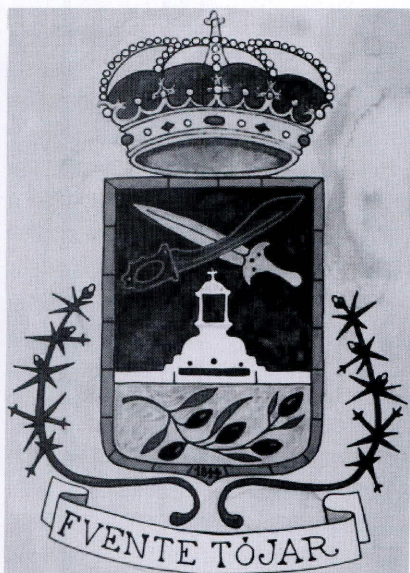
BOJA nº 38 de 9 de marzo de 1995. Así lo hicimos. El nuevo blasón, una vez aprobado en Pleno, se viene utilizando desde entonces con diferentes esmaltes en la Casa Consistorial, Gimnasio Municipal, Polideportivo, pancartas, luminarias, vidrieras y programas de feria y de actividades... si bien no tenemos conocimiento de su aprobación oficial por los organismos competentes.

Blasones recientes⁴⁰

Como expusimos más arriba, en 1980 nos encargó José Luque Povedano que diseñáramos un escudo para la villa, ya que el emblema de 1873, a pesar de su personalidad, bastante interesante por cierto, no lo creímos apto para los tiempos que corrían. Después de hacer un estudio histórico de Fuente-Tójar se lo presentamos junto a un boceto con los elementos más característicos a nuestro juicio.

Se trata de un blasón simple rectangular, entado en punta y timbrado con corona ducal abierta en honor al *Conde de Tójar*, como Grande de España, título que posiblemente otorgaran bien Alfonso XI, bien Pedro I el Cruel, o bien alguno de los Trastámara en el s. XIV. La corona presenta cerco de metal precioso y pedrería de sinople y gules alternando y rematado con ocho florones (de los que sólo se ven cinco) sostenidos sobre puntas del mismo metal. El campo de plata, y aunque sin partición, se presenta terciado en faja. Lleva como leyenda de sable VILLA DE FUENTE-TÓJAR, al frente; el sol radiante de oro y unas murallas de oro mazonadas de sable, en el cuerpo; y en punta, en aspa, una espada guarnecida con hoja de oro y guarda y empuñadura de sable y una

⁴⁰ Vocabulario que hemos usado en Heráldica.- *Aclarado*: Hueco que se representa en color distinto. *Anillete*: Forma circular con el centro hueco. *Azur*: Azul, significa justicia, celo del deber, verdad, lealtad, caridad, hermosura, equilibrio, sensibilidad. *Banda*: Zonas horizontales llamadas la de arriba frente, la central cuerpo y la inferior punta. *Bordura*: Rodea al escudo en su interior. *Campo del escudo*: Superficie delimitada por el contorno dividida en partes, las de en medio se denominan, de arriba hacia abajo, jefe, centro y punta; las de la derecha (que la vemos a la izquierda) cantón derecho de frente, flanco derecho y cantón derecho de punta; las de la izquierda cantón izquierdo de frente, flanco izquierdo y cantón izquierdo de punta. *Cimada*: Pieza que se coloca sobre otra tocándola. *Corona abierta*: Sin diademas. *Corona cerrada*: Con diademas. *Cuartel*: Divisiones del escudo. *Divisa*: Lema externo al escudo. *Entado*: Triángulo curvilíneo en el vértice inferior. *Flordelisada*: con flores de lis. *Florida*: Planta llena de flores. *Frutado*: Rama cargada de fruto. *Guarnecida o encabada*: espada con distintos esmaltes en su puño y en su hoja. *Gules*: Rojo, significa sangre, fortaleza, heroicidad, osadía, victoria, ardor, guerra, energía. *Hojada*: Con hojas. *Mazonado*: Separación de piedras. *Morado*: Púrpura, significa amor, grandeza, justicia, sabiduría y verdad. *Nurido o nurrido*: Planta sin raíz. *Ondada*: Ondulada. *Orla*: Bordadura. *Oro*: Amarillo, significa poder, nobleza, riqueza, luz, constancia, sabiduría, juicio, inteligencia, nobleza, madurez de espíritu. *Plata*: Blanco, significa pureza, integridad, obediencia, firmeza, vigilancia, elocuencia, rectitud de conducta, franqueza. *Radiante*: Sol. *Sable*: Negro, significa prudencia, tristeza, rigor, honestidad, obediencia. *Sinople*: Verde, significa fe, amistad, servicio, esperanza, libertad, servicio, respeto. *Sotuer*: Aspa. *Terciado*: Partición irregular que divide al escudo en tres partes iguales, una puede ser en faja. *Timbre*: Ornamento del escudo colocado externamente encima de él. *Trebolada*: Cruz con los extremos en forma de trébol, es sinónimo de florada.



Lám. 19

rama de olivo nurrída, hojada de sinople y frutada de sable (láms. 15 y 16).

Como estudio histórico, *grosso modo*, presentamos: La corona recuerda el pasado medieval, la conquista cristiana, su pertenencia a la nobleza castellana y la repoblación de gentes riojanas y castellanas. La espada, o daga, de bronce representa al periodo prehistórico de la Edad del Bronce (1800 a. C), ya que en Fuente-Tójar apareció una espada de esta época con unas características tipológicas, de momento, únicas, espada que se conserva en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid. Las murallas recuerdan el glorioso pasado ibero-romano de la ciudad ubicada en el cerro de las Cabezas (*ILITVRGICOLA*). La rama

de olivo encarna la riqueza del municipio desde la antigüedad hasta los momentos presentes (hay que recordar que en Fuente-Tójar se conservan los restos del mayor molino de aceite de época romana descubierto hasta ahora en el Occidente europeo). Y el sol simboliza un futuro esperanzador. En resumen, el escudo representa el pasado (espada y murallas), el presente (rama de olivo) y el futuro (el Sol saliendo por Oriente encima de las murallas).

Como quiera que este escudo no fuese aprobado oficialmente por el Pleno Municipal, con posterioridad a esas fechas se encargó otro al historiador cordobés don Juan Bernier Luque. La descripción es como sigue: El blasón es acuartelado con cuatro cuarteles. En el primero, sobre campo de oro, tres fajas de gules en recuerdo de la pertenencia a la Casa de Aguilar (Fernández de Córdoba). En el segundo, una cruz flordelisada de gules sobre campo de plata en recuerdo al dominio que la Orden de Calatrava ejerció en esta tierra. En el tercer, un castillo de oro mazonado de sable sobre campo de sinople en recuerdo de la pertenencia a Priego. En el cuarto, en campo de azur, una fuente en su color acompañada en su flanco siniestro con dos encinas; al pie de la fuente, en friso roto, la leyenda "*Iliturgicolae*" de gules en memoria de la ciudad iberorromana de las Cabezas. En punta, una granada en su color en campo de plata en recuerdo a la pertenencia al Reino Nazarí antes de la conquista cristiana. Al pie, exenta, la leyenda FUENTE TOJAR, y al timbre corona real cerrada (láminas 17 y 18)⁴¹.

⁴¹ Vid. Apartado "Heráldica de Fuente-Tójar". En *Los pueblos de Córdoba, Vol. II*, pág. 703. Obra Cultural de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, 1992.

En 1997 se nos encargó de nuevo que confeccionáramos un blasón de Fuente-Tójar (*supra*) y así lo hicimos, noticia que se hizo pública a través del *Diario Córdoba* (sic): “Para su conocimiento, trámite y aprobación, ha sido presentado al Pleno Municipal de Fuente-Tójar un boceto relativo al escudo de la villa, por carecer la mencionada localidad de tal símbolo heráldico. Como notas presenta las siguientes: en jefe, sobre campo azur (azul), dos espadas en aspa, una ibérica en sable (negro), y otra argárica, en oro; en faja, en campo del mismo esmalte que el anterior, una fuente de plata rematada con una cruz de plata del mismo metal, y en punta, en campo de oro y de derecha a izquierda, un ramo de olivo fustado en sinople (verde) y frutado

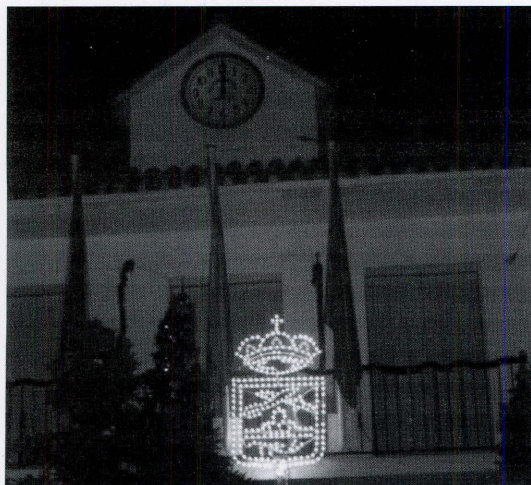


Lám. 20

en sable. Rodeando la bordura, en donde aparece una muralla en gules (rojo), se hallan dos ramas de tojo en su color, es decir, con hojas de sinople y flores en oro (amarillo). El escudo se timbra con la corona real española. La espada en oro recuerda la importancia que el lugar tuvo, debido a su situación privilegiada en la Edad del Bronce Medio y el mundo prerromano, al conservar numerosas muestras de su singular cultura. El boceto, salvo en ciertos matices, recibió el asentimiento unánime de la Corporación⁴². En general, la descripción del escudo es bastante aceptable; sin embargo hay detalles que no se recogieron en el Diario, y es que, entre otros, contamos con la colaboración inestimable de Narciso Jurado Ávalos, autor del dibujo. Además, se olvidaron otros complementos que señalamos a continuación, si bien preferimos volver a andar el camino.

Este escudo es un blasón terciado en fajas horizontales iniguales, entado en punta y timbrado con la corona real española. Frente y cuerpo de azur y punta de oro. El campo, contorneado por murallas de gules mazonadas de sable, presenta al frente, cruzadas en aspa, una falcata ibérica de plata oxidada perfilada de oro y una espada argárica de oro perfilada de plata oxidada, de tal suerte que la empuñadura de la falcata se sitúa en el cantón derecho de frente y la hoja, por encima de la espada, corre hacia el vértice superior del cantón

⁴² Vid: LEIVA BRIONES, F. (1997): “Presentado al Pleno Municipal el boceto del blasón de la villa de Fuente-Tójar”. En *Diario Córdoba*, pág. 12 (23-08-1997).



Lám. 21

izquierdo, mientras la espada lo hace al contrario. Cuerpo: Fuente de plata aclarada de azur con tres caños de anillete de oro aclarados de azur, templete cimado de plata aclarado de azur con cruz trebolada del mismo metal coronándolo. Punta: Una rama de olivo nurrida, hojada de sinople, frutada de sable, ondata y aclarada de oro. Entado de gules (sobrepuesta a la muralla), 1844 de plata (año en que Fuente-Tójar se emancipa de Priego). Externamente, se adorna el blasón hasta los dos

tercios de su altura con dos ramas nurridas de tojo, hojadas de sinople y floridas de oro. El escudo se completa con divisa externa FVENTE-TÓJAR de sable escrita en una cartela de plata situada al pie de las ramas de tojo.

Comentario: La corona real cerrada al timbre significa que Fuente-Tójar pertenece totalmente a la jurisdicción del Estado Español, una vez que adquiere definitivamente su emancipación en el s. XIX.

Las murallas recuerdan las defensas de la ciudad ubicada en el cerro de las Cabezas (*ILITVRGICOLA*) visibles en la actualidad.

La disposición de las armas en sotuer recuerdan en cierto modo a las que presenta el primer escudo tojeño de 1873. La argárica, de bronce, rememora el periodo prehistórico de la Edad del Bronce (1800 a. C.), ya que aquí apareció una espada con unas características tipológicas, de momento, únicas. Se conserva en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid inventariada con el número 10.155. La falcata, arma característica del mundo ibero, recuerda que Fuente-Tójar es punto clave y cita obligada en cualquier trabajo de investigación de esa Cultura, demostrada por la cantidad y calidad de sus materiales de todo tipo repartidos en numerosos museos y en el Museo Histórico Municipal de la villa (M.H.M.F-T.).

La fuente recuerda al nombre primero del pueblo (FUENTE), cuyo origen, según la Arqueología, arranca de una *villa* romana ubicada en el actual emplazamiento del municipio, y que junto al tojo (*toxos*) dieron lugar al topónimo FUENTE-TÓJAR (*infra*).

El vano del templete significa que en cualquier momento de la historia pudo

dar cobijo a la efígie de un danzante de San Isidro, a la del emperador Trajano o a la de San Antón. El danzante de San Isidro es el símbolo y elemento inseparable de la idiosincrasia tojeña. Recuerda a los sacerdotes precristianos que adoraban a la Madre Naturaleza bailando en torno al mayo = cruz = San Isidro (el baile o danza ha llegado hasta nuestros días y en 1963 ganó el Primer Premio Nacional de Danzas Antiguas). Trajano, por su relación con la vieja ciudad romana de *Illiturgicola*, testimonio aportado por la epigrafía. Y el tercero, porque San Antón estuvo en su día en un templete similar al que presentamos recibiendo pleitesía generación tras generación⁴³. Por último, la cruz simboliza el espíritu religioso del tojeño desde que allá por los siglos XIII-XIV el lugar fue ganado para la causa cristiana.



Lám. 22

La rama de olivo representa la riqueza del municipio desde la antigüedad hasta los momentos presentes (hay que recordar que en Fuente-Tójar se conservan los restos del mayor molino de aceite de época romana descubierto por ahora en el Occidente europeo). Las ramas de tojo (*toxo*), planta semejante a la gatuna, son, junto a la fuente (*supra*) el origen del topónimo Fuente-Tójar, cuyos principios arrancan, en esta ocasión, del mundo andalusí: *toxo* = tojo = toxar (tierra cuajada de tojo o gatuna) *qaria Tuxar-al-Ayn*⁴⁴.

Bandera

La bandera propuesta ha de ser rectangular de tafetán blanco-bandera, una vez y media más de larga que de ancha contando desde el asta al batiente y en el centro el escudo de la villa, ya descrito.

Epílogo

Con este resumen histórico hemos pretendido acercarnos a los diferentes escudos y estampillas que de una forma u otra distinguieron a la villa de

⁴³ Nos inclinamos por la imagen de un danzante.

⁴⁴ Vid: ARJONA CASTRO, A. (1992): "Toponimia (de Fuente-Tójar)". En *Los pueblos de Córdoba*, Vol. II, pág. 706.

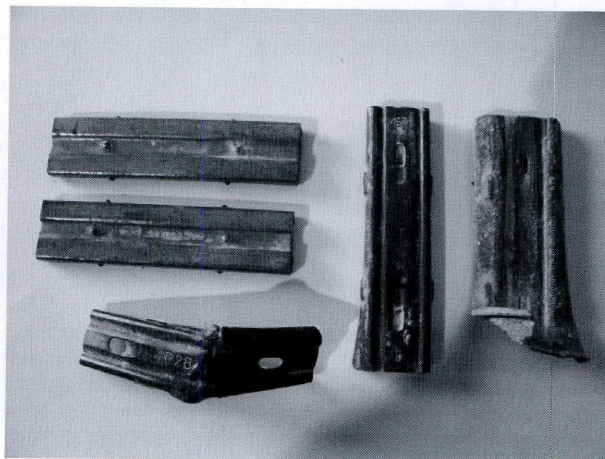
Fuente-Tójar del resto de los municipios españoles a través del tiempo, ya sea por la leyenda, ya sea por los símbolos.

Oficialmente tan sólo uno, láminas 3, 4 y 5, se empleó, si bien el resto también se plasmaron en diferentes lugares, siendo digno de tener en cuenta el de 1997 que, como se puede comprobar aparece en diferentes lugares del pueblo y escritos salidos desde el Ayuntamiento aunque solamente sean de tirada local. Es éste último por el nos inclinamos, aunque tampoco hubiese estado mal que se hubiera aprobado el de la lámina 3, eso sí, con algunas modificaciones: *la sustitución* de AYUNTAMIENTO POPULAR DE FUENTE-TOJAR por VILLA DE FUENTE-TÓJAR -1844- y la de los sables por la falcata y la espada argárica; *la permanencia* del gorro frigio en medio de la espada y la falcata, como símbolo de libertad y en recuerdo de la presencia romana en Fuente-Tójar (Bruto manda grabar esta imagen en medio de dos puñales tras la muerte de César) y no como símbolo republicano; y se complementaría con la corona real al timbre y adornado externamente con una rama de tojo y otra de olivo.

Fe de erratas

En nuestro trabajo "Testimonios materiales de la Guerra Civil (1936-1939) en Fuente-Tójar (Córdoba)" publicado en *Crónica de Córdoba y sus Pueblos XII* (pp. 289-331) se han detectado las siguientes erratas:

- En la página 304, en lugar de la Lám. 9b debe figurar la Lám. 9a.
- En la misma página, donde pone lám. P a debe poner lám. 9a.
- En la página 322, la Lám. 20d es en realidad la que se incluye a continuación.
- En la página 323, en los pies de foto de las láminas 21a y 21b, en lugar de Fernando debe figurar Facundo.



Lám. 9 a



Lám. 20 d



Lám. 21 a. Facundo Barea en Los Corralones señalando dónde tenía la pieza de Artillería



Lám. 21 b. Facundo Barea de soldado durante la Guerra Civil



**Iltre. Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**



FUNDACIÓN
CajaSur



**Diputación
de Córdoba**